



1700-45

AUTO No. 0872

SANTA MARTA, JULIO 13 DE 2016

Que bajo el radicado No. 8298 del 03 de Noviembre de 2015, la Empresa DISTRACOM S.A., identificada con NIT 811.009.788-8, a través de su apoderado general, el señor HECTOR JOSÉ VIVERO PÉREZ, presentó Solicitud de Permiso de Vertimientos, para las aguas residuales generadas en la Estación de Servicio DISTRACOM PRADO SANTANA, ubicada en la Calle 14 No. 8SN – 27, salida a Pueblito en el municipio de Santa Ana del departamento del Magdalena.

Que al mencionado radicado, también se adjunta Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos, y los requisitos consignados en el artículo 42 de Decreto 3930 de 2010 compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015.

Que la Corporación requiere a la Empresa DISTRACOM S.A., a través de su apoderado general, para que aporte Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación, en aplicación de la Resolución 182 de 2011.

Que mediante radicado No. 2051 del 18 de Marzo de 2016, la empresa solicitante presenta Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación para Permiso de Vertimientos, debidamente diligenciado.

Que la Empresa DISTRACOM S.A., allega constancia de pago acreditando la cancelación por servicios de evaluación ambiental, por medio del radicado No. 4834 del 24 de Junio de 2016.

Que una vez verificado que la Empresa DISTRACOM S.A. ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4627 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la Empresa DISTRACOM S.A., identificada con NIT 811.009.788-8, a través de su apoderado general, el señor HECTOR JOSÉ VIVERO PÉREZ, para las aguas residuales domésticas e industriales generadas en la Estación de Servicio DISTRACOM PRADO SANTANA, ubicada en la Calle 14 No. 8SN – 27, salida a Pueblito en el municipio de Santa Ana del departamento del Magdalena.



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en consecuencia remítase el expediente No. 4627 al Ecosistema Humedales del Sur adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Empresa DISTRACOM S.A., a través de su apoderado general, el señor HECTOR JOSÉ VIVERO PÉREZ, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

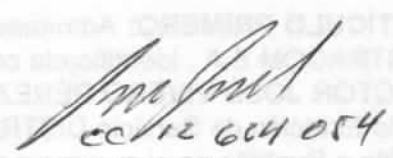
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díaz Granados
Expediente: 4627

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 08 SEP 2016) días del mes de _____ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 08-72 de fecha Julio 13 2016 al señor(a) Jorge Enrique Lopera Cárdenas en calidad de Apoderado y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co

